

ELIZABETH TAIPE

● ● ● **Congresista Por Apurímac**



¡Llaqtawan Kuskalla!
¡Siempre con el pueblo!



**Proyecto de Ley 8390:
LEY QUE PROMUEVE LA
INDUSTRIALIZACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN Y
EXPORTACIÓN DE LA FIBRA
DE CAMÉLIDOS
SUDAMERICANOS**

Congresista María Elizabeth Taipe Coronado





Año 2022

Se conforma la Comisión Sectorial, a cargo de la elaboración del informe del estado situacional de la cadena productiva de camélidos sudamericanos que permita establecer propuestas, mejoras y cambios en la gestión, conservación y crianza de los camélidos sudamericanos en el Perú.

Resolución Ministerial



N° 0496 -2022-MIDAGRI

Lima, 17 NOV. 2022



Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Secretario General, del Director General de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28350, Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y la Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos; la Ley N° 28041 Ley que Promueve la Crianza, Producción, Comercialización y Consumo de los Camélidos Sudamericanos domésticos Alpaca y Llama; la Ley N° 26496, Régimen de Propiedad, Comercialización y Sanciones por la caza de las especies de Vicuña, Guanaco y sus Híbridos; la Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Creación y objeto

Crear la Comisión Sectorial, de carácter temporal, dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adelante la Comisión Sectorial, a cargo de la elaboración del informe del estado situacional de la cadena productiva de camélidos sudamericanos que permita establecer propuestas, mejoras y cambios en la gestión, conservación y crianza de los camélidos sudamericanos en el Perú, en la intervención del Sector Agrario y de Riego.



Problemática del sector camelicultor

- Según los datos del MIDAGRI, la ganadería de camélidos sudamericanos “constituye una de las actividades productivas y económicas más importante que se desarrolla en la zona altoandina”.
- De esta actividad dependen más de ciento cincuenta mil familias.
- Estas familias pertenecen a comunidades de departamentos considerados en situación de pobreza; siendo que, la crianza de camélidos representa del 70% al 80% del ingreso económico familiar.

Problemática del sector camelicultor

- Respecto a las exportaciones, la fibra de alpaca es la que mayor movimiento económico genera dentro del rubro de tejidos de camélidos andinos. En el año 2020, la exportación de fibra de alpaca alcanzó más de 35 millones de dólares, consolidándose nuestro país como el principal proveedor en el mundo.
- Un problema latente son los precarios ingresos que reciben las familias, sobre todo, alpaqueras, por la esquila de sus animales. Esta precariedad se viene afectando aún más debido a las sequías y heladas que matan a los animales en las zonas altoandinas, por la reducción de la disponibilidad de agua y pastos naturales.

¿Qué
proponemos?

Proyecto de Ley 8390

Se propone que, el Estado promueva la industrialización, comercialización y exportación de la fibra de camélidos sudamericanos, a nivel nacional e internacional, a través de las siguientes acciones:

- Desarrollar proyectos para incrementar la cadena productiva de camélidos sudamericanos domésticos.
- Desarrollar proyectos de inversión pública, en coordinación con los gobiernos regionales, para la promoción de la industrialización y comercialización de camélidos sudamericanos.
- Impulsar ferias locales, nacionales e internacionales, así como otros eventos especializados.

Proyecto de Ley 8390

- Fortalecer acciones de desarrollo y calidad de vida de los camelicultores.
- Promover la simplificación de trámites aduaneros y la suscripción de acuerdos internacionales respecto al sector camelicultor.
- Promover acciones orientadas a sensibilizar el bienestar animal en la crianza de camélidos sudamericanos domésticos; especialmente, en el proceso de esquila.
- Promover alianzas del sector camelicultor con organizaciones privadas y cooperativas del sector textil.

Proyecto de Ley 6595

Con el presente proyecto de ley se estará atendiendo los pedidos del sector camelicultor para su fortalecimiento y desarrollo económico sostenible.





CONGRESO

GRACIAS